



Resolución Directoral

San Juan de Lurigancho, 02 de febrero de 2023

VISTO:

El Expediente N° 23-001626-001, recepcionado con fecha 20.01.23, Nota Informativa N°026-2023-UGC-HSJL, de fecha 18.01.23, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los numerales I, II y VI del título preliminar de la Ley N°26842- Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regular, vigilarla y promoverla;

Que, a través del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo general, el cual establece en su numeral 72.2 del artículo 72 que, toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N°596-2007/MINSA, se aprobó el "Plan Nacional de Gestión Calidad en Salud", cuyo objetivo general es mejorar continuamente la calidad de los servicios del sector salud, mediante el desarrollo de una cultura de calidad sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos, que tengan un impacto en los resultados sanitarios;

Que, con la Resolución Ministerial N°502-2016/MINSA, se aprobó la Norma Técnica N°029-MINSA/DIGEPRES-V.02 "Norma Técnica de Salud en Auditoría de la calidad de la Atención en Salud, cuya finalidad es contribuir a mejorar la calidad de atención en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo del sector salud;

Que, la citada norma técnica en el Ítem 6.1.1 dispone que, en cada establecimiento de salud o servicio médico de apoyo, se constituirán los siguientes comités de auditoría: "Comité de Auditoría Médica (CAM) y Comité de Auditoría en Salud (CAS)";

Que, la citada norma técnica, en el acápite 5.14 del numeral 5 de las disposiciones establece que los comités de auditoría en salud y de auditoría médica estarán integrados por un tres (3) miembros, organizados de la siguiente forma: Presidente, Secretario de Actas y uno o más vocales. Los miembros deben de cumplir con el perfil de Auditoría de la calidad de Salud;

Que, con la emisión de la Resolución Ministerial N°519-2006/MINSA, se aprobó el documento "Sistema de Gestión de la Calidad de Salud", el cual tiene por objeto establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de





Resolución Directoral

San Juan de Lurigancho, 02 de febrero de 2023

Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Directoral N°257-2022-DE-HSJL/MINSA, de fecha 17.10.22, se aprueba la actualización del Comité de Auditoría en Salud 2022 del Hospital de San Juan de Lurigancho;

Que, a través de la Nota Informativa N°026-2023-UGC-HSJL, de fecha 18.01.23, de fecha la jefa de la unidad de gestión de la calidad solicita la actualización del comité de auditoría en salud del hospital San Juan de Lurigancho 2023;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital San Juan de Lurigancho, resulta pertinente actualizar el "Comité de Auditoría en Salud 2023", propuesto por la jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad de esta institución, conforme a la normativa vigente;

Que, contando con la visación de la jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad y la coordinación del Equipo de Asesoría Jurídica del Hospital San Juan de Lurigancho; resulta favorable la emisión de la Resolución directoral;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 Literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho, del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 449-2010/MINSA, el cual establece las funciones del Director Ejecutivo, entre las que se encuentran la de "expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Actualización del "Comité de Auditoría en Salud 2023" del Hospital San Juan de Lurigancho por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, el mismo que quedara integrado de la forma siguiente:

Integrantes	Cargo
MC. Yobel Cornejo Tovar	Presidente
MG. Rocio del Pilar Malqui Vilca	Secretaria de Actas
MG. Nancy Gladys Aquino Yaringaño	Vocal
Lic. Cynthia Caceres Davila	Vocal
Lic. OBS. Fanny Vianeyde Rojas Hurtado	Vocal

Artículo 2.- Dejar sin efecto cualquier Acto Resolutivo que se oponga con lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución Directoral.





Resolución Directoral

San Juan de Lurigancho, 02 de Febrero de 2023

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Gestión de la Calidad supervise las actividades realizadas por el equipo conformado en el artículo 1° de la presente Resolución Directoral.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución Directoral a las demás instancias administrativas correspondiente e interesados, para su cumplimiento conforme a Ley.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital San Juan de Lurigancho (www.hospitalsjl.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Centro
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

MC. JUAN CARLOS BECERRA FLORES
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 21447 - RNE. 22957

Distribución:

- () Dirección Ejecutiva
- () Equipo de coordinación de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Gestión de la Calidad
- () Coordinación del Equipo de Transparencia
- () Interesado
- () Archivo



PERÚ Ministerio de Salud

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL



18/01/2023 14:13:29
 HSJL-UGC-kmundaca
 Página 1 de 1

Tipo Documento: **NOTA INFORMATIVA**
 N° Documento: **026-2023-UGC-HSJL**

N° Expediente: **23-001626-001 /**
 Operador: **HSJL-UGC-kmundaca**
 Fecha Registro: **18/01/2023 14:15**

Interesado: **UGC-VILCHEZ VASQUEZ MARIA ANGELA**
 Asunto: **ACTUALIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DEL COMITÉ DE AUDITORIA EN SALUD DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO 2023.**

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha Registro	Remitente (3)
1	DE-BECERRA FLORES JUAN CARLOS	NORM	2,6	18/01/2023	UGC-VILCHEZ VASQUEZ MARIA ANGELA
2	<i>Asezonía</i>		<i>2,6</i>	<i>18/01/23</i>	
3	<i>Dirección</i>	<i>N</i>	<i>2/6</i>	<i>02/02/23</i>	
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					



CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO

- 01. Aprobación
- 02. Atención
- 03. Su Conocimiento
- 04. Opinión
- 05. Informe y Devolver

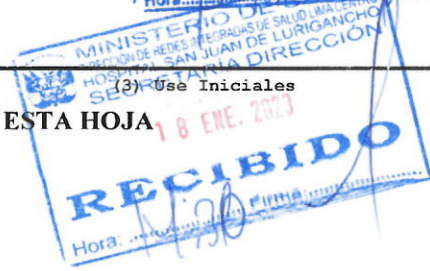
- 06. Por Corresponderle
- 07. Para Conversar
- 08. Acompañar Antecedente
- 09. Según Solicitado
- 10. Según lo coordinado

- 11. Archivar
- 12. Acción Inmediata
- 13. Prepare Contestación
- 14. Projecte Resolución
- 15. Ver Observación

CLAVE PRIORIDAD

- (B) Baja
- (I) Inmediato
- (MB) Muy baja
- (N) Normal
- (U) Urgente

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO
3	<i>Nota informativa N° 47/2023/EAJ/HSJL</i> <i>Adjunto R.O.</i>



(1) Use Código (2) Use Clave (3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

NOTA INFORMATIVA N° 47 -2023-EAJ-HSJL-MINSA

A : MC. JUAN CARLOS BECERRA FLORES
Director Ejecutivo del HSJL

ASUNTO : SE REMITE PROYECTADO DE RESOLUCION DIRECTORAL

REFERENCIA : EXP: 23-001626-001

FECHA : San Juan de Lurigancho, 02 de Febrero del 2023

Es grato dirigirme a su despacho, con el objeto de remitirle adjunto el Presente, Proyecto de Resolución Directoral, sobre **"APROBAR LA ACTUALIZACION DEL COMITÉ DE AUDITORIA EN SALUD 2023 DEL HSJL "** durante el año fiscal 2023, lo cual adjunto al presente.

Por lo expuesto, adjunto el Presente, Proyecto de Resolución Directoral.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente


MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Centro
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
ABOG. MARCO ANTONIO FERNANDEZ VARGAS
REG. CAL. N° 70089
COORDINADOR
EQUIPO DE ASESORIA JURIDICA

JCBF/MAFV/avgc
C.c. Interesado
C. Archivo



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
San Juan de LuriganchoDecenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**NOTA INFORMATIVA N° 026-2023-UGC-HSJL**

A : **M.C. Juan Carlos Becerra Flores.**
Director Ejecutivo del Hospital San Juan de Lurigancho.

Asunto : Actualización de la Resolución Directoral del Comité de Auditoría en Salud del Hospital San Juan de Lurigancho 2023.

Fecha : San Juan de Lurigancho, 18 de enero del 2023.

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a su vez solicito a su despacho la **Actualización de la Resolución Directoral del Comité de Auditoría en Salud del Hospital San Juan de Lurigancho 2023**, el mismo que está integrado por los siguientes miembros:

Integrantes	Cargo
MC. Yobel Cornejo Tovar	Presidente
MG. Rocío del Pilar Malqui Vilca	Secretaria de Actas
MG. Nancy Gladys Aquino Yaringaño	Vocal
Lic. Cynthia Cáceres Dávila	Vocal
LIC. OBS. Fanny Vianeyde Rojas Hurtado	Vocal

Agradezco su atención, no sin antes reiterarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,

 **MINISTERIO DE SALUD**
Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Centro
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

.....
Lic. **MARÍA VILCHEZ VASQUEZ**
C.E.P. 38398
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD



MAVV/kymr
Cc. Archivo